

## CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGA

### “JARDINES MATERNALES”

1- Los Señores Oferentes deberán mantener sus propuestas, teniendo en cuenta que la provisión de mercaderías será por 90 días posteriores a la adjudicación.

2- Deberán cotizar mercaderías de primera calidad y de acuerdo a las marcas sugeridas en la planilla de cotización, indicando precio por cada una de las marcas cotizadas en cada ítem; los cuales deberán presentarse con IVA incluido.

3- La entrega de Víveres Frescos: **frutas y huevos** deberá realizarse en forma semanal los días lunes (respetando lo indicado en orden de pedido emitida por la Coordinación de Acción Social y Emergencia Habitacional ) en los comedores en sus respectivos domicilios y tendrán que transportarse en vehículos habilitados a tal fin.

4- La entrega de Víveres Frescos **lácteos y fiambres** deberá realizarse en forma semanal los días lunes (respetando lo indicado en orden de pedido emitida por la Coordinación de Acción Social y Emergencia Habitacional) en los comedores en sus respectivos domicilios, los productos deberán mantener la cadena de frío y tendrán que transportarse en vehículos habilitados a tal fin.

5; deberá realizarse con el remito correspondiente en cada comedor de acuerdo al siguiente detalle:

5- La entrega de Víveres Frescos: **panificados** deberá realizarse en forma diaria (respetando lo indicado en orden de pedido emitida semanalmente por la Coordinación de Acción Social y Emergencia Habitacional) en los comedores en sus respectivos domicilios y tendrán que transportarse en vehículos habilitados a tal fin.

6- Los Señores Oferentes deberán tener como condición determinante que los productos **panificados** no sean tercerizados

7- La entrega de Víveres Secos: **harinas y cereales, legumbres, leche en polvo, azúcar y dulces, grasa y aceites, condimentos y conservas** deberá realizarse en forma total y en concordancia con la orden de provisión, el día viernes anterior a la primer semana del mes correspondiente a la licitación en la Coordinación de Acción Social y Emergencia Habitacional. La fecha de vencimiento de los mismos deberá ser mayor a 6 meses de la fecha de entrega de los productos.

8- La entrega en forma directa a los comedores de los alimentos cotizados en los puntos 3, 4 y 5; deberá realizarse con el remito correspondiente en cada comedor de acuerdo al siguiente detalle:

EFFECTOR	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	HORARIO ENTREGA DE MERCADERÍA
Jardín M. SEMILLITAS DEL SUR	Fuerte el Alamito N° 867	Dir. Gisela Cola	07:00 a 10:30
Jardín M. SURY	Anglat N° 525	Dir. María Leonor Muñoz	07:00 a 10:30
Jardín M. QUEL QUEL	Puebla N° 245	Dir. Mercedes San Martín	7:00 a 10:30
Jardín M. Abejitas Laboriosas	Rufino Ortega y Fray Inalican	Dir. Érica de La Bianca	7:00 a 10:30
Jardín M. Colorin Colorado	Avenida Roca N°37 Oeste	Dir. Jimena Zambrano	7:00 a 10:30
Jardín M. Huemul	Cte. Rodríguez 445	Dir. Alejandra Sepúlveda	7:00 a 10:30
Jardín Lucecitas	Gabino Garcia 2232	Dir. Jesica Pardo	7:00 a 10:30

**9-** El remito entregado en cada comedor debe coincidir con la orden de pedido interna emitida

por la Coordinación de Acción Social y Emergencia Habitacional..

**10-** El proveedor deberá hacer entrega de HOJA DE RUTA a seguir en el reparto de mercadería con horarios de entrega en cada comedor a los efectos de la planificación del menú diario.

**11** El pago de los víveres frescos se realizará en forma mensual contra entrega de los mismos y contra certificación de la calidad de los productos entregados. En el caso del pago de los víveres secos se realizará en forma total, previa certificación del cumplimiento del punto 7.

**12-** Cuando circunstancias imprevistas, extraordinarias u otras como disminución de la matrícula justifiquen el cierre o bien la disminución en la cantidad de víveres frescos suministrada a los Comedores Municipales por uno o más días en el mes, la administración estará facultada para rescindir la contratación con el proveedor referida a la provisión de mercadería comprometida para el/los días en que dicho comedor se encuentra sin funcionar. El proveedor debe respetar en todos los casos las notas de pedido semanales emitidas por la Coordinación de Acción Social y Emergencia Habitacional.

Los saldos disponibles de la mercadería licitada no entregada no podrán ser facturados por el proveedor desafectándose de la licitación los remanentes respectivos.

**13-** Se solicita presentar Certificado de Inscripción de Establecimiento y Vehículo, expedido por el Departamento de Higiene de la Alimentación.-

**14-** La adjudicación de víveres frescos será realizada por rubro alimentario, a aquellos proveedores que cumplan con la cantidad, calidad según tipificación y especificación de alimentos adjunta y condiciones particulares de entrega de productos requeridos al menor costo; según el siguiente detalle:

- Frutas y huevos.
- Lácteos y fiambres.
- Panificados
- Viveres secos